



## VISA DE DEPENDENCIA

Extranjeros cónyuges e/o hijos menores de dieciocho (18) o discapacitados dependientes del titular de la Visa Principal.

### REQUISITOS

1. **Formulario de Visa** debidamente completado a máquina o en letra de molde legible. Disponible en el portal de servicios consulares **[www.consuladord.com](http://www.consuladord.com)**
2. Una (1) **fotografía** a color tamaño 5x5 centímetros (2x2 pulgadas), de frente, con fondo blanco, sin lentes, accesorios y sin sonreír.
3. **Pasaporte original y copia a color** con una vigencia mínima de dieciocho (18) meses. En caso de no ser ciudadano del país donde solicita, debe incluir **Tarjeta de Residencia**. Presentar original y copia a color.
4. **Licencia de Conducir**, presentar copia a color.
5. **Carta de solicitud** de visa dirigida a la oficina consular por la persona de quien depende el beneficiario, quien deberá identificarse, presentar pruebas de que posee visa de Estudiante o de Negocios Múltiple con Fines Laborales por un año NM1 (en este último caso dicha comunicación deberá ser suscrita por el organismo del cual depende el beneficiario del visado NM1). Asimismo, deberá indicar si la persona a favor de quien se solicita la visa depende de él por lazos familiares o por relación de trabajo. Esta carta debe ser escrita a máquina. En caso de estar redactada en un idioma distinto al español, deberá ser traducida y notarizada por un intérprete judicial. La traducción debe ser apostillada o legalizada, según corresponda. **Presentar el original y la traducción.**
6. **Acta de Nacimiento o Naturalización:**
  - **Acta de Nacimiento** original debidamente apostillada o legalizada, según corresponda.
  - **Naturalización.** Copia certificada y apostillada o legalizada, según corresponda, del original.

**Nota:** En caso de estar redactada en un idioma distinto al español, deberá ser traducida y notarizada por un intérprete judicial. **Presentar el original y la traducción.** La traducción debe ser apostillada o legalizada, según corresponda.

7. **Certificado de No Antecedentes Penales** apostillado o legalizado, según corresponda, expedido por las autoridades de máxima jerarquía (federal en caso de Estados federados), correspondientes de los países en el que estuvo domiciliado el interesado los últimos cinco (5) años. Si el interesado ha residido en la República Dominicana deberá hacerse expedir dicho documento por la Procuraduría General de la República. Si está redactada en un idioma distinto al español, deberá ser traducida y notarizada por un intérprete judicial. La traducción debe ser apostillada o legalizada, según corresponda. **Presentar el original y la traducción. Este documento tiene una vigencia de nueve (9) meses.** No requerido para menores de edad.
8. **Certificado Médico** presentando un diagnóstico del estado general de salud del solicitante e indicando si el mismo padece de algún tipo de enfermedad infectocontagiosa y se encuentra apto/a para viajar. Deberá ser expedido por las autoridades de salud correspondientes del último país en el que estuvo domiciliado/a, contentiva de papel timbrado, firma y sello del doctor. En el caso de que resida en la República Dominicana, dicho documento deberá ser expedido por un laboratorio médico, clínica u hospital registrado por el Ministerio de Salud Pública. Si está redactada en un idioma distinto al español, deberá ser traducido y notarizado por un intérprete judicial. La traducción debe ser apostillada o legalizada, según corresponda. **Presentar el original y la traducción. Este documento tiene una vigencia de tres (3) meses.**
9. **Acta de Matrimonio.**
- **Si su matrimonio fue en el exterior:**
    - **Acta de matrimonio** con fecha de expedición no mayor a un (1) año, debidamente apostillada o legalizada, según corresponda, traducida al español y notarizada. La traducción debe ser apostillada o legalizada, según corresponda. **Presentar original y traducción.**
  - **Si su matrimonio fue en República Dominicana:**
    - **Acta de Matrimonio** legalizada con una fecha de expedición no mayor de tres (3) meses.
10. **Copia a color de la Visa o Tarjeta de Residencia dominicana y pasaporte** de la persona titular de la visa o residencia principal.
11. **Autorización de los padres o tutor**, cuando se trata de un menor de edad, se requiere que el padre o la madre que no está en la República Dominicana manifieste conformidad con que el/la menor resida en República Dominicana. La misma deberá estar notarizada. Si se encuentran en un idioma distinto al español, debe ser traducida y notarizada por un intérprete judicial. La traducción debe ser apostillada o legalizada, según corresponda. **Presentar el original y la traducción.**
12. **Documentos que demuestran solvencia económica del titular de la visa principal**, debe presentar uno (1) o más de los siguientes documentos:
- Cartas bancarias.
  - Estados de cuentas de ahorros y/o cheques.
  - Certificados Financieros.
  - Título de propiedad.
  - Título de vehículo.
  - Carta Laboral

Nota: Debe estar en papel timbrado, sellado y firmado por un encargado de la institución. Si está redactada en un idioma distinto al español, deberá ser traducida y notarizada por un intérprete judicial. La traducción debe ser apostillada o legalizada, según corresponda. **Depositar el original y la traducción.**

**13. Carta de Garantía o Póliza de Seguro de Garantía Migratoria Internacional, según corresponda en los requisitos de la visa principal:**

- **Póliza de Seguro de Garantía Migratoria Internacional** certificando que se encuentra 100% cubierto durante la duración total de su estadía para asistencia médica urgente o atención hospitalaria de urgencia y repatriación en caso de emergencia médica o fallecimiento.
- **Carta de garantía por el garante en RD** debidamente notarizada y legalizada en la Procuraduría General de la República, este documento debe de ser presentado por el solicitante junto a los demás documentos el día de su entrevista en el consulado dominicano, es indispensable que esta carta de garantía contenga la siguiente cláusula, para que pueda ser aceptada por nuestra Misión Diplomática o Consular.

**CLÁUSULA DE GARANTÍA** “Garantizo que (nombre, nacionalidad y pasaporte), no permanecerá en la República Dominicana más tiempo que el concedido por la Dirección General de Migración, ni solicitará residencia o cambio de estatus migratorio desde el territorio dominicano, dedicándose exclusivamente a la actividad por la cual le fue otorgado el visado. “Me hago moral y económicamente responsable al retorno de su país de origen, asumiendo pagar a favor del Estado Dominicano cualquier gasto en que dicha persona pueda incurrir durante su estancia en el país, o que se origine como consecuencia de su repatriación o deportación del mismo”.

- **Documentos que demuestren solvencia económica**, debe presentar uno (1) de los siguientes documentos:
  - Cartas bancarias de la empresa.
  - Estados Financieros.
  - Estados bancarios personales de los últimos tres (3) meses.

Nota: Debe estar en papel timbrado, sellado y firmado por un encargado de la institución. Si está redactada en un idioma distinto al español, deberá ser traducida y notarizada por un intérprete judicial. **Depositar el original y la traducción.**

## **OBSERVACIONES**

- El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional y pautar entrevista en los casos que considere necesarios para evaluar dicha solicitud.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho de aprobar o denegar la solicitud de visado.
- Los beneficiarios de Visados de Dependencia (DPM), una vez en territorio dominicano, tienen **un plazo de treinta (30) días para presentarse** ante la Dirección General de Migración (DGM) para formalizar los trámites de su residencia o permiso temporal, debiendo completar

los requisitos adicionales que ésta exige según el Reglamento 631-11 de aplicación de la ley General de Migración No. 285-04.